

Recursos gramaticales para las relaciones discursivas: aposiciones nominales con subordinadas de relativo

Cristina Sánchez LópezUniversidad Complutense de Madrid (España) ✉ <https://dx.doi.org/10.5209/clac.100080>

Enviado: 10 de diciembre de 2024 • Aceptado: 29 de diciembre de 2024

ES Resumen: En este trabajo se comparan la sintaxis y el rendimiento discursivo de dos estructuras sintácticas apositivas que contienen una oración de relativo restrictiva: las aposiciones nominales indefinidas con la forma <(un) N + oración de relativo> y las aposiciones definidas con la forma <(el) mismo + oración de relativo>. Se muestra que ambas contribuyen a la progresión temática del discurso recuperando un elemento nominal previamente introducido que se repite como tópico (ya sea mediante un sintagma nominal indefinido, ya sea mediante uno definido con el adjetivo *mismo*) respecto del cual la oración de relativo restrictiva aporta una información novedosa. A partir de la comparación de ambas estructuras, se propone que ambas construcciones constituyen mecanismos para establecer relaciones anafóricas en el texto, sin crear nuevos nodos temáticos.

Palabras clave: Sintaxis; discurso; anáfora; tópico.

ENG Grammatical resources for discourse relations: nominal appositions with relative clauses

Abstract: In this paper, two appositive syntactic structures containing a restrictive relative clause are compared: on the one hand, indefinite nominal appositions with the form <(un) N + relative clause>; on the other hand, definite appositions in the form <(el) mismo + relative clause>. It is shown that both contribute to the thematic progression of the discourse by recovering a previously introduced nominal element which is repeated or semantically recovered, either by means of an indefinite nominal phrase or by means of a definite one containing the adjective *mismo* 'same'. The restrictive relative clause provides new information about the retrieved nominal expression, which is marked as a topic. Building on the comparison of both structures, it is proposed that both constructions constitute mechanisms for establishing anaphoric relations in the text, without creating new thematic nodes.

Keywords: Syntax; discourse; anaphor; topic.

Sumario: 1. Introducción. 2. La estructura apositiva <(un) N + oración de relativo>. 2.1. El sustantivo. 2.2. El determinante indefinido. 2.3. La oración de relativo. 2.4. Valor discursivo. 2.5. Recapitulación. 3. La estructura apositiva <mismo + oración de relativo>. 3.1. El valor del adjetivo *mismo*: *mismo* identificativo y *mismo* expletivo. 3.2. La oración de relativo. 3.3. La omisión del artículo y del nombre. 3.4. Valor discursivo. 3.5. Recapitulación. 4. Discusión: el rendimiento discursivo de las aposiciones con oración de relativo. 5. Conclusiones. Agradecimientos. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Sánchez López, C. (2025). Recursos gramaticales para las relaciones discursivas: aposiciones nominales con subordinadas de relativo restrictivas, Rodríguez Ramalle, T. (coord.): Lengua, discurso y comunicación: 25 años de la revista Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 101 (2025): 201-214. <https://dx.doi.org/10.5209/clac.100080>

1. Introducción

El extraordinario desarrollo del que han gozado los estudios sobre el discurso en las últimas décadas no ha puesto en cuestión, a mi juicio, la premisa de que las relaciones discursivas se construyen a partir de las herramientas proporcionadas por la gramática. A la inversa, el estudio de la gramática como un nivel autónomo con principios independientes y aislables de las circunstancias comunicativas —y por ello, tanto de la pragmática como del análisis del discurso— es compatible con el reconocimiento de que algunas propiedades

sintácticas solo reciben explicación satisfactoria si se considera su naturaleza procedimental, orientada a su explotación en la comunicación. Así las cosas, poner en relación las herramientas y objetivos de gramáticos y estudiosos del discurso es no solo ventajoso sino deseable.

El propósito de este artículo es ilustrar esta idea profundizando en algunos fenómenos que demuestran el rendimiento discursivo de ciertos recursos gramaticales. En particular, nos centraremos en la estrategia de la relativización como recurso puesto al servicio de la construcción del discurso tal como se manifiesta en ejemplos como los siguientes:

- (1) a. A mi derecha, don Pierino Germini, sesenta y seis años, sacerdote, es italiano es fundador de las comunidades Encuentro, **unas comunidades que acogen a drogadictos y a enfermos de sida** (Oral, *A debate*, 10/12/91, España, CREA).
 b. Escucharon la primera canción, Amaro asintió y le pidió escuchar la segunda. Terminó ésta y propuso oír la tercera. A la mitad, se levantó del escritorio y pronunció la frase que cambió la historia del grupo: «en agosto firmamos». **Promesa que cumplió en la fecha prevista** (*El Nacional*, 01/09/1997, «La suerte escondida de una secta rockera», Venezuela, CREA).
- (2) Finalmente, Laura se sentó y aceptó el cigarrillo, **mismo que nunca encendió** (S. Ramírez, *Caza mayor y otros relatos*, 2011, México, CORPES).

Las secuencias en negrita destacadas en estos ejemplos son aposiciones explicativas que contienen, a su vez, una oración de relativo restrictiva, de acuerdo con el análisis propuesto en Sánchez López (2019) para las construcciones del tipo de (1) y en Eguren y Sánchez López (2023) para las construcciones del tipo de (2). El objetivo de este trabajo es profundizar en qué propiedades de estas construcciones las convierten en un recurso discursivo que contribuye a la cohesión del texto. En las secciones 2 y 3 se resumen brevemente las características de ambas construcciones, con especial atención a su estructura como construcciones apositivas. En la sección 4 se discuten las propiedades comunes de las construcciones anteriores y se comparan con otros procedimientos gramaticales utilizados con los mismos fines, para introducir una hipótesis que explique el desarrollo de estas construcciones como recurso para la cohesión discursiva. Se cierra el trabajo con algunas conclusiones en la sección 5.

2. La estructura apositiva <(un) N + relativo>

Prestemos atención al ejemplo (1a), repetido a continuación:

- (3) A mi derecha, don Pierino Germini, sesenta y seis años, sacerdote, es italiano y es fundador de las comunidades Encuentro, **unas comunidades que acogen a drogadictos y a enfermos de sida** (Oral, *A debate*, 10/12/91, España, CREA).

En Sánchez López (2019) se propone que las estructuras como la destacada en el ejemplo anterior constituyen estrategias de topicalización. Utilizaré parte de los datos presentados allí para profundizar ahora en su estructura sintáctica. Resulta evidente, en primer lugar, que el segmento en negrita constituye una aposición que modifica al sintagma nominal definido subrayado que lo precede. Las aposiciones introducen «una predicción secundaria de carácter nominal, usada para especificar o explicar otra palabra de la misma especie» (Suñer 1999: 525). La que aparece en el ejemplo de (3) es una aposición explicativa, por lo tanto, descriptiva o no restrictiva. Como las aposiciones explicativas de (4), la que aparece en (3) forma un grupo fónico independiente del sintagma nominal al que modifica, del que está separada por una pausa o inflexión, representada en la escritura con una coma. La aposición es funcionalmente equivalente al antecedente (Fuentes 1989/2020).

- (4) a. El sol, el centro de nuestro sistema solar
 b. Roma, la capital de Italia
 c. Bill Gates, el padre de Windows 95
 (Suñer 1999: 531)

Sin embargo, a diferencia de las aposiciones en (4), la de (3) es un sintagma nominal indefinido (por la presencia del artículo indefinido *unas*), cuyo núcleo (el sustantivo *comunidades*, destacado en el ejemplo en negrita y subrayado) está modificado por una oración de relativo restrictiva. Es importante destacar que el núcleo nominal de la aposición (**comunidades**, en (3)) es escasamente informativo, ya que repite información presentada previamente (de hecho, coincide con el núcleo del sintagma nominal al que modifica la aposición: *las comunidades Encuentro*), mientras que el aporte, comentario, rema o información novedosa está contenido en la oración de relativo restrictiva que lo modifica (*que acogen a drogadictos y enfermos de sida*). Utilizando la hipótesis de la frase determinante, propongo la siguiente estructura:

- (5) [_{SD} [_D D_{+def} SN]], [_{SD} [_D un_{-def}] [_{SN} [_{N'} [_{N'} N_i [_{OR} ...]]]]]

A continuación profundizaré en algunas de las propiedades más sobresalientes de los elementos que aparecen en este análisis: el sustantivo que lo encabeza, el determinante indefinido que lo precede y la oración de relativo que lo sigue. Finalmente, es relevante describir la distancia entre la aposición y el sintagma nominal al que modifica.

2.1. El sustantivo

Como se ha dicho, el sustantivo que encabeza la aposición de (3) es escasamente informativo, a diferencia de lo que sucede en otras aposiciones nominales explicativas como las de (4). En efecto, el sustantivo en

aposición repite con frecuencia el núcleo del sintagma nominal al que modifica. La repetición puede ser literal, como en los ejemplos siguientes:

- (6) a. Hace reír, con intención y con fortuna, la suerte de aquella alma: **un alma que** sufre porque sin cuerpo no puede enderezar las torceduras que en su presunta ausencia puede percibir (J. J. Reyes, «Penas de un fantasma provinciano», *Letras Libres*, 1/2005, México, CORPES).
 b. El cuaderno de notas que resultaba de esto no es fácil de superar, pero sí ayuda a recalcar la locura necesaria para luchar por esa ventura infantil en todo lo que tiene de absurdo, **de un absurdo que** el exilio sólo acentúa (N. Manea, «El lenguaje como patria», *Letras Libres*, 4/2005, México, CORPES).

o bien puede prescindir de alguno de los modificadores del nombre, de tal manera que el sustantivo en aposición resulta menos restringido que aquel al que la aposición modifica:

- (7) a. Leímos el cuento «María Soledad» de Chabela Lora. **Un cuento que** no es infantil, pero también arroja cómo se puede hacer una literatura diferente para los adultos y adultas (A. Segura, «Un reporte de trabajo sobre “Los cuentos que nos contaron”», *A Primera Plana*, 6/2005, República Dominicana, CORPES).
 b. Porque Miki sabía que esos no eran los ojos de su hijo. Tanta tristeza contenida dentro de ellos durante tanto tiempo los había transformado en otros. **Unos ojos en los que** ella empezaba a vislumbrar cosas horribles (F. Navarro Cano, *Algo que sirva como luz*, 2024, España, CORPES).

El sustantivo en aposición puede ser también un sinónimo del sustantivo al que modifica, como en el ejemplo de (8), o bien un hiperónimo, como en los de (9):

- (8) Entre el swing y el be-bop no hay evolución sino ruptura, **un salto que** los conservadores de siempre —el sordo Ives Panassié desde la teoría— o los revolucionarios históricos —incluido el glorioso Armstrong, desde el podio— consideraron al vacío (J. Sasturain, «¿Cuánto estás dispuesto a pagar por saxo?», *Página/12*, 27/2/2005, Argentina, CORPES).
 (9) a. Este filme de Víctor Erice está basado en la historia de Adelaida García Morales, **una mujer que** guardó en su diario los relatos de una niñez y adolescencia vividas durante la transición en la historia española («“El Sur” abrió el festival de cine de Cuenca», *El Comercio*, 15/5/2005, Ecuador, CORPES).
 b. A la publicación de su novela *Un siglo tras de mí*, el escritor Eloy Urroz sumó recientemente la publicación de *Siete ensayos capitales* (Taurus), **un volumen que** reúne textos sobre autores latinoamericanos que ha leído con particular devoción. (J.L. Espinosa: «Analiza Eloy Urroz a sus autores capitales de AL», *El Universal*, 3/1/2005, México, CORPES).
 c. Pero estas sustancias también pueden ocasionar alergias en algunas mujeres. Una de las reacciones más habituales es la cervicitis o inflamación del cuello uterino, **un problema que** afecta a más de la mitad de las mujeres en algún momento de su vida adulta, y que la mayoría de las veces se debe a una infección (R. Gaia, «Alergias íntimas», *La Guía*, 8/2005, Estados Unidos, CORPES).

En otras ocasiones, la aposición contiene un sustantivo de significado muy general y escasamente descriptivo, como *cuestión*, *tema*, *factor*, *asunto*, *materia*, que refiere de forma sintética a la situación largamente descrita en el discurso previo, como es el caso de los ejemplos de (10), o bien uno que, además de sintetizar el contenido del nombre al que modifica, añade alguna caracterización semántica informativamente relevante, como en los ejemplos de (11):

- (10) a. Ello significa que a medida que WAP aumente sus aplicaciones y sus fans, también serán mayores sus vulnerabilidades ante hackers y virus informáticos, **una cuestión que** en buena medida tendrá que atacarse del lado técnico (N. Acosta, «Resurge la tecnología WAP», *El Universal*, 11/8/2005, México, CORPES).
 b. «[La internación domiciliaria] también es útil para la implementación de una alta temprana y la continuación de un tratamiento en el hogar del paciente, **un factor que** determina mejores condiciones para su recuperación por la relación permanente con su núcleo familiar, que respeta sus costumbres y valoriza el afecto», agregó («CADEID desarrollará su Primer Congreso», *Médicos*, 3/2005, Argentina, CORPES).
 (11) a. Para Jeff Bell, vicepresidente de Jeep, el Commander es significativo [...] por representar una nueva gama de vehículos y porque con él se inicia la expansión de la línea de modelos Jeep; **una estrategia que** se intensificará en la segunda parte de esta década («Desde Nueva York Especial para AutoGuía», *Washington Hispanic*, 22/4/2005, Estados Unidos. CORPES).
 b. Después del aseo personal y la ducha diaria, mientras el albornoz absorbe la humedad de la piel, destine un par de minutos a limpiar la cara, **un rito que** jamás se debe olvidar (C. Martín, «Belleza Express», *La Guía*, 2/2005, Estados Unidos, CORPES).

Los sustantivos en aposición que no repiten en nombre modificado por esta pueden incluirse, en general, en la categoría discursiva de *encapsuladores anafóricos* (D'Addio Colosimo 1988: 144), *anáforas conceptuales* (Moirand 1975: 65 ss.) o *nombres generales* (Halliday y Hasan 1976: 274), esto es, nombres o sintagmas nominales de naturaleza inclusiva o sintetizadora que refieren de forma concisa a algo mencionado

previamente. No añaden nuevos referentes al discurso, pero no son informativamente neutros pues sirven de enlace entre dos bloques textuales, sintetizando el primero y sirviendo de punto de partida del segundo (cf. Conte 1996, Borreguero 2006, González Ruiz 2010, Llamas Sáiz 2010, Pecorari 2014, entre otros). Sin embargo, el contenido añadido por ellos es escasamente informativo, puesto que puede deducirse de forma automática a partir del significado de su antecedente discursivo. La escasa informatividad de estos sustantivos explica que no puedan prescindir de la subordinada de relativo restrictiva que los acompaña. Así, los ejemplos de (12) no son agramaticales, pero sí inadecuados por ser informativamente vacuos. Nótese que las aposiciones definidas explicativas que se introdujeron en (4) están sujetas a similar condición cuando contienen un sustantivo de sentido general o relacional, como se aprecia en (13):

- (12) a. #Para cuidar el cutis, todos los días debes limpiar la cara, **un rito**.
 b. #Con él se inicia la expansión de la línea de modelos Jeep, **una estrategia**.
- (13) a. #El sol, el centro
 b. #Macondo, la región
 c. #Bill Gates, el padre

Así pues, la aposición con la forma <(un) N + oración de relativo> contiene un sustantivo informativamente muy débil, que repite el nombre al que modifica, mantiene con él una relación de hiperonimia o sinonimia, o lo caracteriza débilmente. En definitiva, el sustantivo núcleo de la aposición no aporta información nueva. Sirve, en cambio, como elemento anafórico que permite recuperar un sustantivo mencionado previamente y convertirlo en tópico del discurso que sigue.

2.2. El determinante indefinido

La estructura apositiva está encabezada por un determinante indefinido, tal como se muestra en todos los ejemplos presentados hasta aquí. El indefinido puede alternar con la ausencia de determinante, como se aprecia en los siguientes:

- (14) a. A la mitad, se levantó del escritorio y pronunció la frase que cambió la historia del grupo: «en agosto firmamos». **Promesa que** cumplió en la fecha prevista («La suerte escondida de una secta rockera», *El Nacional*, 01/09/1997, Venezuela, CREA).
 b. En este contexto, seguirá siendo un tema central lo que ocurra con la derecha política, puesto que en el cuadro actual no se puede descartar su incremento en la adhesión electoral, **asunto que** marcará las elecciones parlamentarias que vienen. (J. A. Lagos, «La lucha social como eje de la política», *El Siglo*, 23/1/2001, CORPES)

Sin embargo, raramente alterna con un determinante definido, cuya presencia, en general, convierte en inaceptable la secuencia estudiada, como se deduce de los siguientes contrastes:

- (15) a. ... pronunció la frase que cambió la historia del grupo: «en agosto firmamos». {Ø/Una /*La /*Esta} **promesa que** cumplió en la fecha prevista.
 b. ... no se puede descartar su incremento en la adhesión electoral, {Ø/un/?el /*este} **asunto que** marcará las elecciones parlamentarias que vienen...

Se requeriría, en cambio, un determinante definido si la información nueva no estuviese contenida en la oración de relativo restrictiva:

- (16) a. ... pronunció la frase que cambió la historia del grupo: «en agosto firmamos». {Ø/*Una/La/Esta} **promesa la** cumplió en la fecha prevista.
 b. ... no se puede descartar su incremento en la adhesión electoral. {Ø/*Un/El/Este} **asunto** marcará las elecciones parlamentarias que vienen...

El rechazo del artículo definido distingue las aposiciones anteriores de otras aposiciones explicativas. En efecto, los sintagmas nominales en aposición se construyen con artículo definido si tienen referencia unívoca (17), pero admiten el indefinido si son compatibles con la inferencia de que puede haber otras entidades que satisfacen la descripción contenida en ellas (18).

- (17) a. El sol, {el/*un} centro del sistema solar
 b. Felipe VI, {el/*un} actual rey de España
- (18) a. Teodorico, {el/un} rey godo
 b. Macondo, {la/una} región inventada por García Márquez
 c. Laura y María, {sus hijas / unas hijas suyas}

En las aposiciones que nos ocupan, la presencia del artículo indefinido no desencadena la inferencia de que pueda haber otras entidades que satisfacen la descripción. Al contrario, se interpretan como expresiones referencialmente unívocas porque remiten a expresiones previamente presentadas.

El hecho de que los sintagmas nominales indefinidos en aposición que contienen una relativa restrictiva sean anafóricos supone un desafío para las explicaciones habituales de los indefinidos como elementos que introducen nuevos referentes en el discurso. En Sánchez López (2019) se propone que el determinante indefinido de estas aposiciones no introduce un nuevo referente en el discurso, sino una variable ligada por el mismo operador que clausura existencialmente el SN modificado por la aposición, de tal manera que ambos

sintagmas se interpretan como referencialmente idénticos (pero no como correferentes). Esta explicación, que entronca con la idea de Heim (1982) según la cual los determinantes indefinidos contienen variables libres carentes de fuerza cuantificacional propia, que deben ser ligados bien por un operador no selectivo (un determinante cuantificacional o un adverbio de cuantificación) bien por una operación de clausura existencial, es compatible con la idea de que el indefinido tiene en estas aposiciones un valor predicativo. El valor del indefinido sería, pues, similar al que tiene en otras estructuras de predicación (*Lavarse la cara es un rito*; *La contienda electoral es un asunto grave*), en las que no introduce una expresión referencial sino una predicativa.

2.3. La oración de relativo

La oración de relativo es un modificador restrictivo del nombre que encabeza la aposición. Suele estar introducida por el relativo *que*, pero admite otros relativos compatibles con las relativas restrictivas, como *donde* y *cuyo*, así como *quien* y los relativos complejos <el/la/los/las + *cual/que*> si van precedidos de preposición. Como es de esperar, la construcción no se documenta con *quien* ni con los relativos complejos sin preposición, ya que estos relativos aparecen en oraciones de relativo explicativas, pero no en restrictivas.

- (19) a. Voy al este —le respondió tío Charles desde la otra cabecera de la mesa—. **Un lugar donde** tanto el emperador como yo siempre hemos sido afortunados (A. Benítez Rojo, *Mujer en traje de batalla*, Cuba, CORPES).
- b. Su mirada soez se resuelve en un grosero ademán que acompaña al cadáver, el cadáver de un hombre disminuido del que sólo queda una piel reseca, amarillenta, como el color de los haces de paja que van salpicando el paisaje a lo largo de la carretera [...]. **Un hombre cuyo** corazón latía acompasadamente (50 o 100 latidos por minuto) y que ha dejado de funcionar: un corazón herido por la muerte (M. Glantz, *El rastro*, México, CORPES).
- c. El gobierno legítimo se resignó ante el *coup d'état* para evitar una guerra civil, aunque esa fragilidad abriría el paso meses más tarde a la toma del poder ilegal por parte de Hitler. **Un asunto del que** se ocuparon Hans Kelsen en defensa de la constitución, antes de ser expulsado por los xenófobos nacional-socialistas, y Carl Schmitt en el papel del mismo demonio (L. Arroyo, «Rebelión y traición: los diablos familiares de Europa y la euroorden. Un prólogo para alemanes», *Cooperar y castigar: el caso Puigdemont*, España, CORPES).
- d. Es así como viví tres décadas con un hombre que nunca me conoció ni quiso conocerme. **Un hombre para quien** lo importante era sentirse querido, admirado y respetado por una masa anónima pero irrefutable. (M. Escobar de Nogales, *La Casa de la Belleza*, Colombia, CORPES)

La oración de relativo contenida en la aposición explicativa es restrictiva o especificativa. Aporta información nueva, remática, que restringe el sustantivo al que modifica. Su presencia hace que la aposición ofrezca una reclasificación o nueva descripción de una entidad ya mencionada. La presencia de los rasgos aportados por la oración de relativo restrictiva son imprescindibles para volver a describir una entidad sin que se incumpla el requisito de no familiaridad de los indefinidos (Leonetti 2007: 29; Sánchez López 2019).

2.4. Valor discursivo

La aposición puede aparecer en adyacencia inmediata al sintagma al que modifica. Pero también es frecuente que medie una notable distancia, sintáctica o textual, entre ambos elementos. Así sucede en el siguiente ejemplo.

- (20) No es el caso de las oposiciones al Ministerio de Hacienda, una de las más populares, donde no se prevé la opción virtual «al no poder garantizar que se concurren en condiciones de igualdad», según Ignacio Corral, presidente del Tribunal del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda. **Unas pruebas donde** también se va a dividir a los aspirantes en otras sedes **y en las que** se ha decidido de «forma arriesgada [...] retrasar dos meses la convocatoria a todo aquel aspirante que acredite, con informe médico, estar contagiado o en cuarentena», agrega (S. Carrizosa: «Es el momento de opositar», *El País*, 29/8/2020, España, CORPES).

Los sintagmas nominales indefinidos en aposición —que contienen dos relativas restrictivas coordinadas— tienen como antecedente el sintagma nominal definido subrayado, del que se encuentran separados por una considerable distancia textual. Esta se acentúa cuando la aposición y el nombre al que modifica se encuentran en fragmentos discursivos que proceden de participantes distintos, como sucede en los dos ejemplos que siguen:

- (21) a. Este análisis sugiere de antemano los lineamientos estéticos que habrán de dar forma a la estructura del lenguaje y composición de España contemporánea, que sin lugar a dudas emana del postulado martiano que enuncia: «El verso se improvisa, pero la prosa no; la prosa viene con los años» (Ghiano, 30). **Un ideal que** Martí ya había previsto durante su juventud. (J. C. Hernández Cuevas, «De Nueva York a España: visiones finiseculares de dos mundos», *Letralia*, 7/3/2005, Venezuela, CORPES)
- b. Hoy el nacionalismo le está brindando a Honduras una gran contribución y eso es un Partido Nacional unificado con el cual se van a decidir objetivos fundamentales para seguir esa ruta de desarrollo y de transformación que urgentemente necesita Honduras. **«Una ruta que** junto

a Porfirio Lobo y el nacionalismo hondureño la vamos a construir, **una ruta que** le dará a cada hondureño mejor calidad de vida», apuntó el edil capitalino (*La Tribuna*, 15/5/2005, Honduras, CORPES)

Finalmente, la independencia sintáctica de la aposición resulta muy evidente cuando el sintagma nominal apositivo recupera varios antecedentes discursivos separados. En el fragmento que sigue, puede interpretarse adecuadamente que con el sustantivo *lección* se alude a las dos situaciones enumeradas en el discurso previo, y no solo a una de ellas. El sintagma nominal indefinido que contiene la relativa restrictiva tiene, por tanto, como antecedente un fragmento discursivo extenso, resumido en el encapsulador *lección*, sobre el que se aporta una información que lo recapitula:

- (22) Primera clave: este equipo no almacena la información personal en su memoria, sino en un espacio provisto por el operador. Segunda clave: París, al igual que millones de personas, apenas le da importancia a las contraseñas que resguardan sus secretos. Una lección que los usuarios de celulares deberán incorporar muy pronto... (R. Bini, «Celulares inteligentes, pero vulnerables», *La Nación*, 2005-03-07, Argentina, CORPES).

Así pues, la aposición < un N + relativo > puede ser inmediatamente adyacente al sintagma al que modifica, o bien aparecer separada de él. La relación, en ambos casos, es de yuxtaposición. Sin embargo, la yuxtaposición puede darse en el nivel oracional —si la aposición y el sintagma al que modifica forman parte de la misma oración— o bien a nivel discursivo —si la aposición constituye un enunciado independiente y desgajado de la oración que contiene al antecedente—. El valor discursivo de la construcción consiste, pues, en recuperar un elemento presentado en el discurso y convertirlo en tópico sobre el que se añade (en la oración de relativo) información nueva. El núcleo nominal de la construcción apositiva —en concreto, (un) N— garantiza la recuperación anafórica de dicho elemento por lejos que pueda encontrarse.

2.5. Recapitulación

La estructura apositiva < un N + relativo > actúa como modificador explicativo o no restrictivo de un sintagma nominal previamente mencionado en el discurso, del que puede ser adyacente o estar separado. El N recupera el contenido de dicho sintagma nominal y es informativamente muy débil. El relativo introduce una oración de relativo restrictiva, que aporta el contenido novedoso o remático de la construcción. El determinante indefinido, que puede estar ausente, carece de valor referencial propio y no introduce un nuevo referente en el discurso. El valor no referencial se asocia con la presencia de la oración de relativo, sin la cual la secuencia < un N > no podría tener valor anafórico.

3. La estructura apositiva < mismo + oración de relativo >

En muchas variedades del español americano se usa una construcción apositiva en la que el adjetivo *mismo* no precedido de artículo va seguido directamente por una oración de relativo. RAE-ASALE (2009: § 13.11n) considera 'expletivo' este *mismo* porque puede omitirse sin alterar el contenido de la oración apositiva:

- (23) a. Finalmente, Laura se sentó y aceptó el cigarrillo, mismo que nunca encendió (Ramírez, *Caza mayor y otros relatos*, 2011, México, CORPES).
 b. Más adelante se sabría que el Príncipe dejó una relación inconclusa con Camilla Parker Bowles, misma que dañaría su matrimonio de forma irreparable (*El Herald*, 2016, Honduras, CORPES).
 c. México es el país con más santuarios religiosos de la fe católica en el continente americano, ya que su volumen supera los 300 recintos, mismos en los que se venera a Jesucristo y la Virgen María, así como a un gran número de santos (*El Punto Crítico*, 2015, México, CORPES).
 d. Ella comprendió, no sin dolor, las necesidades de su juventud aventurera, mismas que ya no comparte (Cortez, *Mal de ojo*, 2008, Guatemala, CORPES).

La comparación con la construcción apositiva descrita en el apartado anterior se basa en el trabajo publicado por Eguren y Sánchez López (2023). Una diferencia llamativa entre ambas construcciones apositivas es que < un N + relativo > es común a todas las variedades del español, mientras que la formada sobre la pauta < mismo + relativo > está restringida geográficamente. En efecto, según RAE-ASALE (2009: §13.11n), el *mismo* expletivo se documenta en México, Centroamérica y la zona Andina. En Eguren y Sánchez López (2023) ofrecemos datos que confirman que la construcción es distintiva del español de México, desde donde se ha irradiado a los países vecinos, Estados Unidos al norte y los países centroamericanos al sur, de modo que cuanto más próximo a México está un país, con más frecuencia aparece allí este uso. Se documenta en la zona andina, especialmente en Ecuador y Bolivia, desde donde puede estar extendiéndose a otros países, como Colombia, Venezuela, Chile y la República Dominicana. En cambio, se usa poco o no se usa en el resto de las Antillas (Cuba y Puerto Rico), en el Río de la Plata y en España. En cuanto a los registros en los que se usa, la construcción con *mismo* expletivo es propia de la lengua escrita y aparece sobre todo en textos periodísticos sobre distintos temas (noticias, deportes, cultura, economía), pero también en textos de otro tipo, como obras de ficción (novelas, cuentos, obras de teatro), ensayos, tratados científicos y documentos legales o institucionales. Su uso en la lengua oral no se documenta en CORPES. No obstante, nuestros informantes confirman la observación de Lope Blanch (2001, p.171) de que este *mismo que* 'apositivo enfático' se usa en México en el habla afectada o en discursos orales planificados.

Por lo que respecta a la estructura sintáctica de la construcción con *mismo*, en Eguren y Sánchez López (2023) proponemos que lo característico de este tipo de aposiciones es que son sintagmas nominales definidos en los que se omite la expresión del artículo definido. El adjetivo *mismo* actúa como refuerzo anafórico y se combina con un sustantivo tácito modificado por una oración de relativo restrictiva introducida por *que* o por otro relativo. Como en la construcción <un N + oración de relativo>, la parte nominal de la aposición es escasamente informativa y se reduce a establecer un vínculo anafórico con el sustantivo al que modifica, mientras que el aporte, comentario, rema o información novedosa está contenido en la oración de relativo restrictiva que lo modifica:

$$(24) \left[{}_{SD} \left[{}_D D_{+def} SN \right] \right]_i \left[{}_{SD} \left[{}_D \emptyset_{+def} \right] \left[{}_{SN} mismo_{+anafórico} \left[{}_{N'} \left[{}_{N'} \emptyset_i \left[{}_{OR} \dots \right] \right] \right] \right]$$

Esta propuesta es sustancialmente diferente de la que se hace en RAE-ASALE (2009) y Echevarría Román y Melis (2015), para quienes *mismo que* conforma en este tipo de estructuras un relativo complejo que encabeza una relativa explicativa. A continuación, me detendré en los siguientes aspectos: el valor del adjetivo *mismo*; la omisión del artículo y del nombre; las propiedades de la oración de relativo; y el valor discursivo de esta construcción apositiva.

3.1. El valor del adjetivo *mismo*: *mismo* identificativo y *mismo* expletivo

El adjetivo *mismo* tiene distintos significados y usos, bien descritos en la abundante bibliografía que se le ha dedicado, como el intensivo, utilizado en todas las variedades (v.g., *Juan mismo, aquí mismo*), y el adverbial, característico de las variedades americanas (v.g., *Está loca de estar, loca mismo*). No trataremos aquí estos usos, pero véase Garrido (1990), López-Díaz (1999), Otero (1999: § 23.3.1.2), RAE-ASALE (2009: §13.11a-n), Costa y Malcuori (2018), y las referencias ahí citadas. Nos interesa aquí el uso llamado 'identificativo' (RAE-ASALE: 2009: §13.11b), por el cual el adjetivo *mismo* compara dos entidades y las presenta como idénticas. Una de estas entidades puede realizarse como complemento comparativo:

(25) Ana vive en el mismo edificio que Luis.

Cuando el complemento comparativo está ausente, el *mismo* identificativo puede tener una lectura interna o una lectura externa, al igual que los correspondientes adjetivos de identidad del inglés *same* y del francés *même* (Carlson 1987; Laca y Tasmowski 2001; Bosque 2012 y las referencias allí citadas). En la lectura interna (*mismo*-I de Bosque 2012), *mismo* requiere un antecedente plural en la misma oración, como en (26a); en la externa (*mismo*-E), el sintagma nominal que incluye a *mismo* se compara con una entidad previamente mencionada, de modo que tiene interpretación anafórica, como en (26b):

- (26) a. Ana y Luis viven en **el mismo edificio**.
b. Ana ha vivido en ese edificio siempre. Luis vive ahora en **el mismo edificio**.

La estructura nominal apositiva con *mismo* puede tener significado comparativo, como en el ejemplo de (27), donde se expresa la identidad entre el teléfono que cierta persona sostenía en la mano y el que otra había usado muchas veces. Este comparativo tiene lectura externa, puesto que la comparación se establece con un elemento del contexto sintáctico previo (subrayado en el ejemplo), y por ende, tiene también interpretación anafórica. La estructura apositiva mantiene el valor anafórico en (28), pero el valor comparativo resulta desdibujado, si no totalmente ausente.

- (27) Podía imaginar al señor Aguilar sosteniendo el teléfono en el recibidor de su casa, **el mismo que** yo había utilizado muchas veces para llamar a mi padre (Ruiz Zafón, *La sombra del viento*, 2001, España).
(28) En días pasados se puso en marcha el Torneo de Fútbol de Salón «Jóvenes Obreros», **el mismo que** tiene como sede la colonia Chapala (El Siglo de Torreón, 2002, México, CORPES)

Tal como suponen Echevarría Román y Melis (2015: 200), resulta plausible pensar que la construcción con *mismo que* usada actualmente en las variedades americanas —ejemplificada nuevamente en (29)— entronca con la construcción apositiva no comparativa con *el mismo que* de (28). La secuencia *mismo que* se habría especializado en la interpretación no comparativa y en ella el adjetivo jugaría un papel en la identificación más que en la comparación propiamente dicha:

- (29) a. Este ataque lo confirmaba el cráneo desenterrado, **mismo que** estaba abierto por un golpe (Garcí, *Pendejadas célebres en la historia de México*, 2012, México, CORPES).
b. La acrobacia y los espectaculares saltos estarán a la orden del día cuando estos intrépidos gigantes del espectáculo se monten en sus minitrocas, **mismas en las que** realizarán peligrosas piruetas (El Siglo del Torreón, 2002, México, CORPES)

Así, en las variedades donde esta construcción se ha extendido, se usaría *mismo que* para establecer la mera vinculación anafórica respecto del antecedente con el que concuerda en género y número; esto es, con el valor que tiene *el mismo que* en el resto de variedades en ejemplos como el de (28). En esas mismas variedades, el uso de la construcción *el mismo que* quedaría restringido a aquellos casos en los que persiste el valor comparativo de lectura externa, como el que se aprecia en el ejemplo de (27).

Es importante destacar que el rasgo común de los usos ejemplificados en (27), (28) y (29) es el valor anafórico de *mismo*, es decir, el hecho de que en todos los casos este adjetivo retoma otro sustantivo previamente mencionado. La interpretación exclusivamente anafórica se obtiene también cuando *mismo* se combina con el artículo definido y forma el pronombre anafórico complejo *el mismo* que puede ser reemplazado por

otros elementos anafóricos, como pronombres personales (30a), demostrativos (30b) o posesivos (30c) (cf. Garrido 1990, Mellado 2006, Sáez Rivera 2011):

- (30) a. Serían citados en la misma delegación a efecto de ampliar declaraciones y ratificar **las mismas** (= ... y ratificarlas).
 b. Criticó al término de la asamblea las irregularidades que se habían producido durante el transcurso de **la misma** (= ... el transcurso de **esta**).
 c. Recibió varias heridas, pero aún no se ha determinado la causa de **las mismas** (= ... no se ha determinado **su** causa)
 RAE-ASALE (2005, p. 439; 2009, p. 1207)

El pronombre anafórico complejo *el mismo* establece una relación anafórica con un antecedente; *mismo* expletivo, en cambio, se añade opcionalmente a una relación anafórica previamente establecida. En Eguren y Sánchez López (2023) proponemos que *mismo* expletivo es un refuerzo anafórico que robustece la relación (preexistente) entre una oración de relativo apositiva y su antecedente. Ello sucede especialmente cuando estos dos elementos no son adyacentes, lo cual sucede con cierta frecuencia, como ilustran los ejemplos que se ofrecen a continuación (recuérdese que esta es también una propiedad de la estructura apositiva <un N + oración de relativo>, como se explicó en el epígrafe 2.4):

- (31) a. El tema propuesto para el 2015 es «Museos para una sociedad sostenible», **mismo que** recuerda que los museos son instituciones vivas (cultura y patrimonio.gob.ec, 2015, Ecuador, CORPES).
 b. Una camioneta le esperaba frente a la puerta ocho del renovado aeropuerto, **misma que** abordó junto con Dosamantes y tres guaruras (*El Universal*, 2005, México, CORPES).
 c. Esta antología [...] da cuenta de la variedad de géneros y temas que el autor guanajuatense trató y con los que poco se relaciona, como el cine o la política, **mismos que** provienen de diversas fuentes (C. Natareno Letona: «Las historias de las mujeres del alba», *La Hora*, 30/8/2022, Guatemala, CORPES).
 d. La joven fue identificada por su madre con el nombre de Yadira Sonora Rosales, de 27 años de edad. **Misma que** no dejó algún mensaje póstumo («Joven mujer se quita la vida», *El siglo de Torreón*, 11/3/2017, México, CORPES).

3.2. La oración de relativo

El análisis de (24), repetido a continuación, consiste en considerar que la estructura apositiva contiene una oración de relativo restrictiva que modifica un nominal nulo:

- (24) [_{SD} [_D D_{+def} SN]], [_{SD} [_D Ø_{+def}] [_{SN} mismo_{+anafórico} [_{N'} [_{N'} Ø_i [_{OR} ...]]]]]

Este análisis, propuesto en Eguren y Sánchez López (2023), difiere notablemente de otros análisis previos que suponen que *mismo que* es, en las construcciones analizadas, un relativo complejo que encabeza una oración de relativo explicativa. Este análisis es planteado por primera vez en RAE-ASALE (2009: §13.11n), donde se afirma que: «el *mismo* expletivo es característico de las oraciones de relativo explicativas. Su origen está en la omisión del artículo determinado ante *mismo*, de forma que *mismo/misma que* equivalen a *el cual / la cual*». Echevarría Román y Melis (2015: 199) —y también Sáez Rivera (2011, p. 367)— asumen esta idea y analizan *mismo que* como un relativo complejo, que encabeza una oración de relativo apositiva y que es el resultado de un proceso de reanálisis, por el cual «cuando se elide el artículo, en su nueva función enfática, *mismo* surge como un elemento que puede aportar el énfasis». *Mismo* y *que*, que eran dos palabras separadas en *el mismo que*, se convierten en una unidad léxica simple: [*mismo*] [*que*] → [*mismo que*].

En Eguren y Sánchez López (2023) se argumenta que este análisis plantea algunos problemas que encuentran explicación si se considera que *mismo* y *que* son dos palabras distintas, esto es, si se supone que el relativo es *que* y *mismo* forma parte de su antecedente. En primer lugar, según el análisis de Echevarría Román y Melis, *mismo* en *mismo que* es un elemento enfático que se ensambla con *que*. Pero las palabras átonas, como lo es el pronombre relativo *que*, no pueden ser modificadas por elementos tónicos. Así, el intensivo *mismo*, que es también enfático, no se puede añadir a un pronombre átono: *Lo haré yo mismo ~ *Quiere verme mismo*. En segundo lugar, se atestigua la coordinación del tipo *mismo que... y que...*, como en (32). El análisis de *mismo que* como unidad léxica predice que estos ejemplos deberían ser agramaticales. En cambio, estos ejemplos reciben una explicación sencilla si se considera que *mismo* modifica dos oraciones de relativo coordinadas, como se ilustra en (33):

- (32) ...sus problemas estuvieron en el primer set, **mismo que** perdió 6 7 (6) **y que** abandonó cojeando (*La República*, 2011, Costa Rica, CORPES)

- (33) [_{SD} [_D Ø_{+def}] [_{SN} mismo_{+anafórico} [_{N'} [_{N'} Ø_i [_{OR} que ...] y [_{OR} que ...]]]]]

En tercer lugar, el análisis de *mismo que* como un relativo complejo no se puede aplicar a casos en los que *mismo* expletivo se combina con relativos distintos de *que*. En CORPES aparecen muchos ejemplos en los que *mismo* expletivo precede al relativo <el/la/llos/las+que> con preposición (34) y algunos en los que se combina con el adverbio relativo *donde* (35a) o con el determinante relativo *cuyo* (35b):

- (34) a. Se realizó una observación en el teleférico, **misma en la que** se observó a un grupo de doce personas entre las edades de 25 a 34 años (*El Periplo Sustentable*, 2019, México, CORPES).

- b. Tenemos que hacer hincapié en las muchas personas que necesitaban trabajo. Se cuentan más de veinticinco. Todos hombres, **mismos a los que** Demetrio les pedía referencias concretas (Sada, *Casi nunca*, 2008, México, CORPES).
- (35) a. Obtener apoyo financiero de tal magnitud, sin endeudar más a los países que resultarán beneficiados, es un motivo más que suficiente para demostrar nuestra gratitud y aprecio a la vicepresidenta de la poderosa nación estadounidense, **misma donde** han encontrado residencia y trabajo permanentes más de tres millones de compatriotas (*Diario El Mundo*, 2021, El Salvador, CORPES).
- b. En el largometraje, ambos protagonistas deberán encontrar las razones que, pese a la tradición y el pensamiento moderno, los mantendrán unidos y podrían llevarlos al altar, mediante una ceremonia de la tribu Cheyenne, **misma cuyos** orígenes se remontan al siglo XVII (*El Siglo del Torreón*, 2020, México, CORPES).

Las secuencias en negrita de (34) no se pueden analizar como palabras relativas complejas porque en ellas *mismo* no es adyacente del relativo y no puede formar con él una unidad léxica; además, si se analizara como un adverbio relativo complejo, *mismo donde* sería un adverbio flexionado (35a); finalmente, en un hipotético determinante relativo complejo *mismo cuyo* entrarían en conflicto los rasgos de género y número de *mismo*, que concuerda con el antecedente, y de *cuyo*, que concuerda con el nombre que le sigue (cf. *mismas cuyo* en (35b)).

Todas las posibles combinaciones de *mismo* expletivo, incluyendo aquellas que no podían ser analizadas como relativos complejos, es decir, la combinación *mismo que*, y también las secuencias <*mismo* P + artículo + *que*>, *mismo donde* y *mismo cuyo*, reciben un análisis uniforme, presentado en (42), según el cual el expletivo *mismo* modifica un nominal vacío que toma como complemento una oración de relativo restrictiva en todos los casos:

- (36) [_{SD} [_D Ø] [_{SN} *mismo* [_N Ø [_{OR} *que* / P + *el que* / P + *el cual* / *donde* / *cuyo* ...]]]]

Este análisis, además, predice correctamente que se podrán coordinar dos oraciones de relativo restrictivas con relativos distintos, como sucede en los siguientes ejemplos:

- (37) a. Dirigida por el propio Rafael Perrín, esta enlutada empezó presentándose con Germán Robles en el papel principal, **mismo en el que** duró varios años y **que** desempeñaba con su acostumbrada categoría (*La Jornada*, 2011, México, CORPES)
- b. [...] mediante una ceremonia de la tribu Cheyenne, **misma cuyos** orígenes se remontan al siglo XVII y **que**, a pleno siglo XXI, busca mantener vigentes sus tradiciones e interpretación de la vida (*El Siglo del Torreón*, 2020, México, CORPES)

El análisis estructural de (36) explica también por qué no todas las combinaciones de *mismo* expletivo y relativo se atestiguan. *Mismo* expletivo puede preceder a los relativos *que*, *donde* y *cuyo* y a la secuencia <P + *el/la/los/las* + *que*> porque todos ellos pueden formar parte de oraciones de relativo restrictivas (38).

- (38) a. el poema (,) que tanto me gusta
b. la casa (,) en la que/donde vivo
c. el escritor (,) cuyo libro he leído

Que no haya ejemplos en CORPES de *mismo* expletivo seguido directamente de *quien* o *el cual* se debe a que estos relativos solo encabezan relativas apositivas (39)-(40).

- (39) a. el libro, {el cual mencionaron / del cual hablaron}
b. el profesor, {quien no paraba de hablar / con quien he discutido}
- (40) a. el libro {*el cual mencionaron / del cual hablaron}
b. el profesor {*quien no paraba de hablar / con quien he discutido}

Sí se documenta, en cambio, la secuencia <*mismo* + P + *el cual*>, dado que *el cual* sí introduce oraciones de relativo restrictivas cuando está precedido de preposición:

- (41) Adriana «primavera» participó como cantante principal en el proyecto del pianista cubano Emanuel Rodríguez, **mismo en el cual** se desempeñó como compositora de las letras de dicha agrupación, llamada «La Resistencia» (*La Hora*, 2015, Guatemala, CORPES).

Así pues los argumentos presentados apoyan el análisis según el cual el relativo es *que*, en alternancia con otros relativos, en tanto que *mismo* forma parte del antecedente del relativo.

3.3. La omisión del artículo y del nombre

El análisis propuesto en (36) supone que la aposición es definida, en ella el adjetivo *mismo* modifica un nominal nulo y se omite la expresión del artículo definido. Varios argumentos apoyan este análisis. El primero es que la existencia de un determinante nulo debe suponerse en otros casos; por ejemplo, cuando *mismo* + N ocupa posiciones de tópico (42a) y en las aposiciones nominales sin artículo que incluyen el adjetivo de identidad *mismo* y un nombre explícito modificado por un complemento comparativo (42b), o por una oración de relativo restrictiva (42c):

- (42) a. «Es más fácil firmar una hipoteca y esto hay que aprovecharlo», aconseja García-Montalvo. **Misma percepción** tiene Córdoba (*El Mundo*, 2014, España, CORPES).
 b. El sorteo les deparó enfrentar a Holanda, en primera fase, **mismo rival** de la final de Sudáfrica 2010 (*El Espectador*, 2014, Colombia, CORPES).
 c. Tras 59 encuentros, siete goles y una expulsión en Palestino, pasó a Colo Colo en mayo de 2015, **mismo año** en el que debutó con la selección de Chile (*La Nación*, 2019, Argentina, CORPES).

En las construcciones anteriores, que no están sujetas a variación dialectal, *mismo* no es expletivo sino que tiene interpretación comparativa y va seguido de un nombre explícito. Estas construcciones tienen en común con las de *mismo* expletivo el que pueda añadirse en todas ellas un artículo definido ante *mismo* sin que cambie el significado. Esto puede considerarse un argumento fuerte a favor del análisis que supone que hay un determinante nulo en todos estos casos.

De acuerdo con esta propuesta, la construcción con *mismo* expletivo tendría la misma estructura interna que la construcción nominal apositiva formada por el artículo definido, el adjetivo *mismo*, un nominal nulo y una oración de relativo restrictiva, en la que *mismo* puede tener interpretación comparativa o no comparativa. Los ejemplos de (43) tendrían la estructura de (44), es decir, la misma que se presentó en (36) con la única diferencia de que el D tendría contenido fonético:

- (43) a. Podía imaginar al señor Aguilar sosteniendo el teléfono en el recibidor de su casa, **el mismo que** yo había utilizado muchas veces para llamar a mi padre (Ruiz Zafón, *La sombra del viento*, 2001, España, CORPES)
 b. Hay carencia de control sobre el expendio de alimentos, **el mismo que** se realiza, en general, en condiciones poco higiénicas (Gutiérrez Durán, *Petróleo y medio ambiente en Bolivia*, 2011, Bolivia, CORPES)

- (44) [_{SD} [_D el] [_{SN} mismo [_{N'} [_{N'} Ø] [_{OR} ...]]]]]

Mientras que la ausencia del artículo definido alterna con su presencia en las construcciones que estamos analizando, el sustantivo siempre está ausente. Los datos de CORPES muestran que en los ejemplos de *mismo* expletivo no puede intervenir ningún material léxico entre *mismo* y el relativo. En concreto, si el núcleo nominal tácito (y sus posibles modificadores) se realizara explícitamente (por ejemplo, en (45a), **mismo disco óptico que agitó en la cara de Dante** o en (45b) **mismo impacto que no fue de gravedad**), *mismo* tendría solo interpretación comparativa y la secuencia sería semánticamente anómala:

- (45) a. Arturo sacó de la bolsa de su camisa un disco óptico, **mismo que** agitó en la Cara de Dante (Orosa, *Los Extraviados*, 2002, México, CORPES).
 b. Solamente recibió un impacto de bala en el abdomen con entrada y salida, **mismo que** no fue de gravedad (*El mañana*, 2005, México, CORPES)

Esto abogaría a favor del análisis de *mismo que* como unidad léxica simple. Sin embargo, sucede lo mismo en el caso de la construcción apositiva con *el mismo* enfático no comparativo, repetida en (46), de la que se supone que deriva el expletivo *mismo que*. Según los datos de CORPES, tampoco se puede insertar material léxico entre *mismo* y *que* en esta construcción, y si hay un nombre explícito surge la lectura comparativa. Luego el problema no afecta solo a *mismo que*, sino también a la secuencia *el mismo que*, que no puede en ningún caso ser considerada una unidad léxica.

- (46) a. Se utiliza el dinero como patrón de medida, **el mismo que** permite indicar las pérdidas o ganancias de bienestar o utilidad (Lascano y Pinto, *Valoración económica del huerto...*, 2001, Ecuador, CORPES).
 b. Vicente Fox no emuló del todo, en tiempo y forma, a Hugo Chávez, quien consultó directamente al pueblo venezolano y marginó al Congreso, **al mismo que** defenestraría con el aval plebiscitario (*Excelsior*, 2002, México, CORPES).

Creemos que estos hechos se pueden explicar con los análisis de (36) y (44) suponiendo que tanto *mismo que* en las construcciones de *mismo* expletivo como la secuencia no comparativa *el mismo que* son construcciones fijas con estructura sintáctica interna.

3.4. El valor discursivo de la construcción

El valor que *mismo* aporta a la construcción que estudiamos ha sido definido en términos de énfasis. En efecto, en RAE-ASALE (2009: §13.11n) se afirma que «Si en estas construcciones se omitiera *mismo*, no se vería afectado el sentido, pero sí el énfasis». Por su parte, Echevarría Román y Melis (2015) relacionan el valor enfático de *mismo* en estas construcciones con dos significados distintos, que también tiene *el mismo que*. De un lado, *mismo* puede aportar un sentido evaluativo o subjetivo, en cuyo caso «destaca el comentario que la oración de relativo añade sobre la entidad que funciona como su antecedente» (p. 175), indicando que «se predica del antecedente algo que el hablante considera de especial interés» (p. 204). De otro, puede tener una función discursiva o continuativa, de manera que «facilita el vínculo entre dos elementos sucesivos en el discurso» (p. 203), y por tanto «ayuda a fortalecer la cohesión discursiva» (p. 175). En Eguren y Sánchez López (2023) se propone que el valor enfático de *mismo* expletivo deriva de su estatus como refuerzo anafórico. Las interpretaciones subjetivas y discursivas atribuidas al uso de este adjetivo por Echevarría Román y Melis

(2015), si se dan, son valores adicionales que surgen en ciertos contextos a partir de su contribución semántica básica, que es la de reforzar el vínculo anafórico entre la aposición y el nombre al que esta modifica. Se afirma, además, que la función discursiva o continuativa deriva de la capacidad de la construcción para cambiar o mantener el tópico discursivo. En concreto, creemos que la estructura apositiva marca explícitamente que el SN al que modifica es un tópico discursivo sobre el que la oración de relativo añade una información nueva o remática, sin romper la continuidad discursiva ni introducir un nuevo nudo textual.

La secuencia <*mismo* + relativo> constituye, como se ha venido defendiendo hasta aquí, una aposición explicativa. En ella, el adjetivo *mismo* actúa como refuerzo anafórico que precede a un nominal tácito cuyo antecedente es la expresión nominal previamente presentada en el discurso a la que la aposición modifica. La posibilidad de que un artículo definido pueda preceder a *mismo* avala la hipótesis de que la aposición es un sintagma definido con un artículo definido tácito. El relativo que introduce una oración de relativo restrictiva y alterna con otros relativos compatibles con este tipo de subordinadas, lo que indica que la secuencia *mismo que* no puede ser considerada un relativo complejo. La oración de relativo contiene la información nueva o remática, en tanto que *mismo* recupera anafóricamente un tópico previamente mencionado.

3.5. Recapitulación

La estructura apositiva <*mismo* + relativo> actúa como modificador explicativo o no restrictivo de un sintagma nominal previamente mencionado en el discurso, del que puede ser adyacente o estar separado. En ella, el adjetivo *mismo* modifica un nominal nulo, cuyo contenido se recupera anafóricamente en el discurso previo, de igual forma que habría que suponer para la estructura <artículo + *mismo* + relativo>. Lo característico de la construcción propia del español mexicano y centroamericano es el hecho de que se recurra a un determinante fonéticamente nulo. La oración de relativo, encabezada por el relativo *que* o por otro relativo (como *donde*, *cuyo* o los relativos complejos *el/la/los/las que* y *el/la cual*, *los/las cuales* precedidos de preposición), es restrictiva. La oración de relativo aporta el contenido remático o novedoso, en tanto que su antecedente <artículo + *mismo* + N> es apenas informativo, no introduce un nuevo referente en el discurso sino que recupera anafóricamente un antecedente discursivo.

4. Discusión: el rendimiento discursivo de las aposiciones con oración de relativo

Las dos construcciones analizadas comparten la mayor parte de sus propiedades, pero se distinguen en algunos aspectos. En esta sección se discuten las semejanzas y diferencias entre ellas con el objetivo de profundizar en el rendimiento discursivo de las aposiciones que contienen oraciones de relativo.

Las dos construcciones analizadas constituyen sintagmas nominales que funcionan como aposiciones explicativas modificando a un sintagma nominal previamente presentado en el discurso, ya sea en adyacencia directa, ya sea con una cierta distancia textual. La relación sintáctica entre la aposición y el sintagma nominal al que modifica es de yuxtaposición y puede darse en el nivel oracional, si la aposición forma parte de la misma oración que el sintagma al que modifica, o bien a nivel textual, si eso no es así. En ambos casos, la aposición es explicativa, incidental o no restrictiva: introduce un comentario sobre el sintagma nominal al que modifica. En ambos casos, la construcción apositiva con valor explicativo o incidental está construida a partir de una oración de relativo restrictiva cuyo antecedente es un nombre de escaso valor informativo que retoma anafóricamente un sustantivo previamente introducido en el discurso.

El sustantivo en aposición tiene, en efecto, escaso valor informativo y sirve como mero enlace anafórico respecto del nombre al que la aposición modifica. En las construcciones del tipo <(un) + N + oración de relativo>, el nombre repite el antecedente discursivo, lo reformula mediante un sinónimo o un hiperónimo o lo sintetiza mediante un encapsulador.

- (47) a. ...las comunidades Encuentro, unas **comunidades** que...
 b. ... Salif Keita, un **hombre** que...
 c. ... no hay evolución sino ruptura, un **salto** que ...
 d. ... investigar qué había sucedido en las aulas. Un **tema** que...

- (48) [_{SD} [_D D_{+def} SN]]_i [_{SD} [_D un_{-def}] [_{SN} [_{N'} [_{N'} N_i [_{OR} ...]]]]]

En las construcciones del tipo <(el) *mismo* + relativo>, el nombre aparece omitido, probablemente como consecuencia de la presencia del adjetivo anafórico *mismo* que, como en otros usos igualmente anafóricos, permite omitir un nominal cuya intensión se recupera por la relación anafórica con un nombre previamente introducido en el discurso.

- (49) a. ...control sobre el expendio de alimentos, **el mismo** $\emptyset$ que se realiza...
 b. ...varias heridas, pero aún no se ha determinado la causa de **las mismas** $\emptyset$.
 c. ... este cultivo será el primero en su género, **mismo** $\emptyset$ que servirá...

- (50) [_{SD} [_D D_{+def} SN]]_i [_{SD} [_D $\emptyset$ _{+def}] [_{SN} [_{N'} [_{N'} $\emptyset$ _i [_{OR} ...]]]]]

El sustantivo, explícito o tácito, que encabeza la aposición explicativa es modificado a su vez por una oración de relativo restrictiva o especificativa.

En ambas construcciones el relativo más frecuente es *que*, como corresponde a lo usual en las relativas restrictivas, pero este puede alternar con otros relativos compatibles con las relativas restrictivas, como *cuyo*, *donde*, *P+quien* y las secuencias <P + artículo + *que/cual*>; en cambio, no se atestiguan en los corpus

construcciones con relativos que son rechazados en las relativas restrictivas, como *quien* y los relativos complejos <artículo + *que/cual*> si no van precedidos de preposición.

En el caso particular de la construcción con *mismo*, la alternancia de *que* con otros relativos y la posibilidad de tener relativas coordinadas (...*un acuerdo con Telefónica, mismo que avanzó favorablemente y que se reflejó en un incremento...*) permiten rechazar el análisis de *mismo que* como un relativo complejo.

- (51) a. ...en un centro cívico, **un lugar donde**...
 b. ... el cadáver de un hombre disminuido [...]. **Un hombre cuyo** corazón latía ...
 b. ... la toma del poder ilegal por parte de Hitler. **Un asunto del que** se ocuparon ...
 c. ... viví con un hombre que nunca me conoció. **Un hombre para quien** lo importante era ...
- (52) a. ... por el delito de robo con violencia, **mismo por el cual** quedó internado ...
 b. ... una ceremonia de la tribu Cheyenne, **misma cuyos** orígenes se remontan ...
 c. ... una lujosa casona, **misma donde** se recreó ...

Las estructuras apositivas <(un) N + oración de relativo> y <mismo + oración de relativo> comparten la propiedad de constituir expresiones nominales determinadas (SD, de acuerdo con la hipótesis del sintagma determinante), que no introducen nuevos referentes en el discurso. En ambos casos, remiten a referentes previamente introducidos a los que se refieren anafóricamente. Difieren, sin embargo, en los rasgos de definitud del determinante que las encabeza.

En las construcciones del tipo <un + N + relativo>, el determinante es indefinido y puede estar ausente, dando lugar a contrastes como el que se resume a continuación:

- (53) a. ...las comunidades Encuentro, **unas comunidades** que...
 b. ...su incremento en la adhesión electoral, **asunto que** marcará...

- (54) $[_{SD} [_D D_{+def} SN]]_i, [_{SD} [_D un_{-def} / \emptyset] [_{SN} [_{N'} [N_i [OR \dots]]]]]$

En las construcciones del tipo <mismo + relativo>, el determinante suele estar omitido, pero si aparece debe ser definido

- (55) a. ... este cultivo será el primero en su género, **mismo $\emptyset$ que** servirá ...
 b. ... el expendio de alimentos, **el mismo $\emptyset$ que** se realiza ...

- (56) $[_{SD} [_D D_{+def} SN]]_i, [_{SD} [_D \emptyset_{+def} / el_{+def}] [_{SN} mismo_{+anafórico} [_{N'} [N_i [\emptyset_i [OR \dots]]]]]]]$

En ambos casos, la forma que adopta el margen izquierdo de la estructura apositiva está condicionada por la presencia de la oración de relativo restrictiva. En ausencia de la subordinada, los grupos nominales con la forma (un) N, *mismo $\emptyset$* y *el mismo $\emptyset$* no pueden repetir el tópico ni establecer relaciones anafóricas con un tópico previamente introducido:

- (57) a. ...las comunidades Encuentro. ***Unas comunidades** acogen a drogadictos...
 b. ...su incremento en la adhesión electoral. ***Asunto** marcará las elecciones...
 c. ...este cultivo será el primero en su género. ***Mismo** servirá como alternativa...
 d. ...el expendio de alimentos. **?El mismo** se realiza...

La estructura informativa de la construcción responde a la estructura tópico-comentario. El nombre, tático o explícito, en aposición es el tópico que repite un elemento previamente introducido en el discurso; la oración de relativo restrictiva aporta la información nueva o remática y constituye el foco informativo.

Las dos construcciones analizadas tienen algunas características diferenciales frente a otras construcciones con oraciones de relativo. Vemos algunas a continuación.

Los estudios sobre progresión temática y anáfora textual atribuyen mayor valor anafórico a los sintagmas nominales definidos. Lo son los encapsuladores descritos en las principales obras de referencia (D'Addio Colosimo 1988, Conte 1996, Borreguero 2006, González Ruiz 2010, Llamas Sáiz 2010, Pecorari 2014, entre otros). Los sintagmas nominales indeterminados (esto es, sin determinante) e indefinidos (esto es, con un determinante indefinido) ocupan las posiciones inferiores de las escalas de anaforicidad, y se prevé que no tendrán usos anafóricos ni servirán como tópicos textuales. Las construcciones apositivas que se comparan en este trabajo contravienen esa generalización, ya que constituyen precisamente sintagmas nominales indefinidos, indeterminados o definidos con determinante nulo cuyo valor es anafórico. La presencia de la oración de relativo restrictiva aporta el contexto sintáctico adecuado para que dicho sintagma nominal y la relación apositiva con el nombre recuperado por ella permiten su presencia en el discurso no tanto como argumentos (para lo que tendrían que ser referenciales) sino como elementos predicativos.

A diferencia de los sintagmas nominales definidos que funcionan como anáforas textuales, las aposiciones explicativas con oraciones restrictivas marcan que un elemento es tópico sin romper la progresión temática del discurso.

- (58) a. Don Pierino Germini ... es fundador de las comunidades Encuentro. **Estas comunidades** acogen a drogadictos y a enfermos de sida.
 b. Amaro pronunció la frase que cambió la historia del grupo: «en agosto firmamos». **Esta pro-mesa** fue cumplida en la fecha prevista.
 c. Laura se sentó y aceptó el cigarrillo. **El cigarrillo** nunca lo encendió.

Suele asumirse que las anáforas nominales aparecen en puntos nodales en el texto, es decir, son marcas de inicio de unidades discursivas (González Ruiz 2010: 138, citando a Conte 1996; Garrido 2013: 107). Esto puede ser cierto para las anáforas nominales definidas, pero no lo es para las anáforas indefinidas que se analizan aquí. Las aposiciones <(un) N + oración de relativo> y <mismo + oración de relativo> identifican un tópico sin introducir un punto nodal en el texto; es decir, estas aposiciones no pueden considerarse inicio de unidad discursiva, ya que semánticamente necesitan el dominio previo para establecer una relación de predicación con el segmento sintáctico que recuperan como tópico (o en términos más precisos, para identificar la variable introducida por el indefinido, o el N vacío introducido por el adjetivo *mismo*).

De ello puede deducirse la especialización de estas estrategias topicalizadoras en ciertos tipos de discurso. En ambos casos, se requiere considerar unidades de discurso extensas, que incluyan tanto la construcción topicalizadora como su antecedente, para poder interpretar la relación anafórica. Estas construcciones son propias del discurso oral planificado o semi-planificado, y particularmente queridas en los discursos políticos y en los textos periodísticos. De ahí se pueden haber extendido a otro tipo de textos, y haber llegado incluso a la lengua literaria. Lejos de interpretarse como marcas de inicio de unidades discursivas nuevas, las aposiciones anafóricas del tipo <(un) N + oración de relativo> y <mismo + oración de relativo> obligan a interpretar la nueva información como parte integrante de la unidad discursiva previa, y contribuyen, por tanto, a la creación de unidades de discurso más amplias y sostenidas.

5. Conclusiones

En este trabajo se han relacionado dos tipos de construcciones nominales apositivas que contienen relativas restrictivas, describiendo sus características sintácticas y su rendimiento discursivo. Se ha ofrecido un análisis unificado que permite explicar las propiedades compartidas por las aposiciones explicativas del tipo <(un) N + oración de relativo> y las que tienen la forma <(el) mismo + oración de relativo>. Además, se han descrito y analizado las propiedades del *mismo* llamado «expletivo» que aparece en la segunda de estas construcciones. A partir de los datos de CORPES, se confirma la observación de RAE-ASALE (2009) de que *mismo* expletivo se encuentra principalmente en México, Centroamérica y la zona Andina, y se aprecia, además, que se extiende a otros países americanos. Se ha argüido a favor de que *mismo* expletivo, que tiene un valor anafórico y no comparativo, refuerza la relación anafórica entre una oración de relativo restrictiva y su antecedente en la oración previa; y se ha ofrecido un nuevo análisis de la estructura interna de la construcción apositiva que incluye *mismo*, proponiendo que está encabezada por un artículo definido nulo y contiene, además del adjetivo, un nominal nulo y una oración de relativo restrictiva.

En definitiva, el estudio de las construcciones apositivas con relativas restrictivas permite extender el repertorio de estructuras que explotan la capacidad de las oraciones de relativo para establecer relaciones discursivas (cf. Pascual y Romero 2016; RAE-ASALE 2009: § 44.10).

Agradecimientos

Quiero agradecer a los editores la invitación a participar en este volumen de homenaje a Joaquín Garrido. Me hace muy feliz poder expresarle así mi gratitud por su amistad y compañerismo, que he considerado siempre un privilegio.

Este trabajo forma parte del proyecto PID2021-123617NB-C43 *Variación gramatical del español: microparámetros en las interficies de la sintaxis con los niveles morfológico-léxico y semántico-discursivo*, financiado por el MINECO (Gobierno de España).

Referencias bibliográficas

- Borreguero, Margarita. (2006). Naturaleza y función de los encapsuladores en los textos informativamente densos (la noticia periodística). *Cuadernos de Filología Italiana* 13, 73-95.
- Bosque, Ignacio. (2012). Sobre el adjetivo *mismo* en las construcciones de dependencia interna. En Tomás Jiménez Juliá, Belén López Meirama, Victoria Vázquez Rojas y Alexandre Veiga Rodríguez (eds.), *Cum corde et in nova grammatica. Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo* (93-108). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico.
- Brucart, José María. (1999). La estructura del sintagma nominal. Las oraciones de relativo. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (395-522). Madrid: Espasa Calpe.
- Carlson, Greg. (1987). Same and different: Some consequences for syntax and semantics. *Linguistics and Philosophy*, 10, 531-565.
- Conte, Maria-Elisabeth (1988). *Condizioni di coerenza. Ricerche di linguistica testuale*. Alessandria: Ediciones del Oso.
- Conte, Maria-Elisabeth (1996). Anaphoric encapsulation. *Belgian Journal of Linguistics*, 10, 1-10.
- CORPES = Real Academia Española, *Corpus del español*, <http://www.rae.es>.
- Costa, Sylvia y Marisa Malcuori. (2018). Acerca de las interpretaciones cuantificativas de *mismo*. En Ignacio Bosque, Sylvia Costa y Marisa Malcuori (eds.), *Palabras en lluvia minuciosa. Veinte visitas a la gramática del español inspiradas por Ángela Di Tullio* (95-110). Madrid: Iberoamericana, Vervuert.
- CREA, Real Academia Española, *Corpus de Referencia del Español Actual*, en línea <http://www.rae.es>. [Consultas septiembre-diciembre de 2017].
- D'Addio Colosimo, Wanda (1988). Nominali anaforici incapsulatori: un aspetto della coesione lessicale. En T. de Mauro, S. Gensini y M.E. Piemontese (eds.), *Dalla parte ricevente: percezione, compressione, inter-*

- pretazione. *Atti del XXVI Convegno Internazionale di Studi della Società di Linguistica Italiana* (143-151). Roma: Bulzoni.
- Echevarría Román, María Isabel y Chantal Melis (2015). La formación del nexos relativo *mismo que*. En Chantal Melis y Marcela Flores (eds.), *El Siglo XIX. Inicio de la tercera etapa evolutiva del español* (173-207). México: Universidad Autónoma de México.
- Eguren, Luis y Cristina Sánchez López (2023). On expletive *mismo*. *Languages*, 8(4), 241. DOI: <https://doi.org/10.3390/languages8040241>
- Fuentes Rodríguez, Catalina (1989/2020). De nuevo sobre la aposición. *Verba*, 16, 209-236. Reproducido en *El discurso en su contexto de realización. Lingüística oragmática, argumentación y cortesía*, (39-62). Sevilla: Editorial de la Universidad de Sevilla.
- Garrido, Joaquín (1990). Construcciones con *mismo*. *Hispanica Posnaniensia*, 1, 39-53. Reproducido en Joaquín Garrido, *Elementos de análisis lingüístico* (83-100). Madrid: Fundamentos, 1991.
- Garrido, Joaquín (2013). Léxico y argumentación en la estructura del discurso. En Carmen Llamas, Concepción Martínez Pasamar y Manuel Casado (coords.), *Léxico y argumentación en el discurso público actual* (105-127). Fráncfort del Meno: Lang.
- González Ruiz, Ramón (2010). Gramática y discurso: nominalización y construcción discursiva en las noticias periodísticas. En Concepción Martínez Pasamar (ed.), *Estrategias argumentativas en el discurso periodístico* (119-146). Fráncfort del Meno: Lang. DOI: 10.3726/978-3-653-04964-0
- Halliday, M.A.K. y Ruqaiya Hasan. (1976). *Cohesion in English*. Londres: Longman.
- Heim, Irene (1982). *The Semantics of Definite and Indefinite Noun Phrases*. Tesis doctoral: University of Massachusetts. Publicada en New York: Garland, 1989.
- Laca, Brenda y Liliane Tasmowski (2001). Distributivité et interpretations dépendants des expressions d'identité. En Georges Kleiber, Brenda Laca y Liliane Tasmowski (eds.), *Typologie des groupes nominaux* (143-166). Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Leonetti, Manuel (1999). *Los determinantes*. Madrid: Arco Libros.
- Llamas Sáiz, Carmen (2010). Argumentación en la noticia periodística: el caso de la anáfora conceptual metafórica. En Concepción Martínez Pasamar (ed.), *Estrategias argumentativas en el discurso periodístico* (147-160). Fráncfort del Meno: Lang.
- Lope Blanch, Juan Miguel (2001). Los relativos en problemas. *Lexis*, 25(1/2), 159-172.
- López-Díaz, Enrique (1999). On Spanish *mismo*. *Cuadernos de Lingüística* (Instituto Universitario Ortega y Gasset), 6, 89-109.
- Mellado, Alicia (2006). Anáfora y deixis, oración y discurso. El pronombre *el mismo*, en la frontera y más allá. En Manuel Casado Velarde, Ramón González Ruiz y María Victoria Romero Gualda (eds.), *Análisis del discurso: lengua, cultura y valores: actas del I Congreso Internacional*, vol. 2. (1467-1481). Madrid: Arco Libros.
- Moirand, Sophie (1975). Le rôle anaphorique de la nominalisation dans la presse écrite. *Langue Française*, 28, 60-78.
- Pascual, Rosana Adriana y Daniel Romero (2016). Un caso de cambio categorial: los relativos como marcadores de discurso. En Nora Múgica (ed.), *En torno a las interfaces del lenguaje en la lingüística generativa* (118-143). Bahía Blanca: Ediciones de la Universidad Nacional del Sur.
- Pecorari, Filippo (2014). Anaphoric encapsulation and presupposition: persuasive and stereotypical uses of a cohesive strategy. *Cadernos de Letras da UFF - Dossiê: Anáfora e correferência: temas, teorias e métodos*, 49, 175-195.
- RAE-ASALE. (2009). Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- Sáez Rivera, Daniel (2011). Notas sobre la difusión de la construcción anafórica *artículo + mismo* a partir del discurso jurídico-administrativo. En Mónica Castillo Lluch y Lola Pons Rodríguez (eds.), *Así van las lenguas variando: nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español* (357-387). Berlín: Peter Lang.
- Sánchez López, Cristina. (2019). Sobre una estrategia topicalizadora en español. En Valeria Belloro (ed.), *La interfaz sintaxis-pragmática* (15-40). Berlín: De Gruyter.
- Suñer, Avel·lina (1999). La aposición y otras relaciones de predicación en el sintagma nominal. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (523-564). Madrid: Espasa-Calpe.